



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

04

USHUAIA, 23 SEP. 2026

VISTO el Expediente MBCJ-E-69793-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de extintores para las oficinas de la Subsecretaría de Género y Diversidad Zona Centro, ubicadas en calle Rupatini Nº 655, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la DISPOSICIÓN D.G.C.- M.B.C. y J. Nº 27/26, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa Nº 57/26 – RAF 109, a la firma FIRE CONTROL S.R.L. C.U.I.T Nº 33-71676539-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 264.000,00.-) por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º inciso 1), Nº 1511 y Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 su rectificatorio Nº 565/23, Nº 3127/24 y Nº 32/26, Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Nº 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial Nº 293/25, Nº 71/26 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 3291/23 Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 57/26 – RAF 109, por adjudicación simple, a la firma FIRE CONTROL S.R.L. C.U.I.T Nº 33-71676539-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$264.000,00.-), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

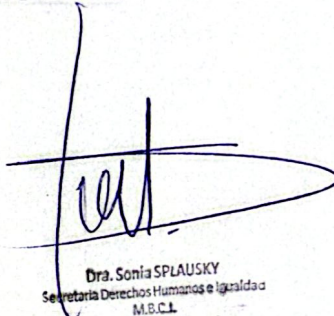
Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 40000, Unidad de Gestión de Gasto 038MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC038 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. DD. HH. e I. Nº 04 /26.-

M.B.CyJ
P.S.D.
N.E.D.
E.V.


Dra. Sonia SPLAUSKY
Secretaría Derechos Humanos e Igualdad
M.B.C.L.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.